

DE NOMBRA EN CALIDAD MAT .: REEMPLAZO A DON MAURICIO FIGUEROA MORALES.

> JORGE LUIS PIZARRO ROMERO ALCALDE

ALGARROBO, 04.04.2011. DECRETO: N° 862/

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;

4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.

7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;

8. D.A. No. 1.444 de 10.06.2009 (Asume Alcaldía);

- 9. Acuerdo N° 76 de Acta N° 36 Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2010 del H. Concejo Municipal y D. A. N° 2.618 de fecha 15.12.2010, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 10. Acuerdo Nº 80 del acta Nº 14 Sesión Extraordinaria de fecha 15.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.950 de fecha 31.12.2010, Aprueba Presupuesto Salud año 2011.
- 11. Solicitud de Feriado Legal de fecha 22.02.2011, presentada por el Dr. Patricio Parraguéz Córdova.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) Algarrobo por contar con Médicos - Cirujanos para atender adecuada y oportunamente las urgencias/emergencias de la Comunidad, en virtud de la ausencia, por feriado legal, del funcionario Dr. Patricio Parraguéz Córdova.

DECRETO:

- Contrátese, en calidad de reemplazo, a don MAURICIO FIGUEROA MORALES, Cédula Nacional de Identidad Nº 7.548.665-0, domiciliado en Pje. Pica Nº 3236, Comuna de Peñaflor, Región Metropolitana, para que se desempeñe como Médico-Cirujano en el Servicio de Atención primaria de Urgencia (SAPU) de Algarrobo, asimilado a la categoría A, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en virtud de la ausencia por feriado legal del funcionario Dr. Patricio Parraguéz Córdova, a contar del 28 de marzo de 2011 al 08 de abril de 2011, ambas fechas inclusive.
- Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 03, subítem 005 "Otras remuneraciones suplencias y reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

CATALINA CHACÓN ESPINOZA SECRETARIA MUNICIPAL

JPR/CCHE/MRT/MMV/vcc

DISTRIBUCION:

Unidad de Control

Interesado

Archivo Municipal - Salud

10.05.19